



+++++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 0277-2011-MPY/GM.

Yungay, 28 de diciembre del 2011.

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 2155-2011-MPY/UMoyEP, Informe Nº 1135-2011-MPYMPY/GI-UMoyEP/J, Carta Nº 005-2011-Consultor de Obras/CCM, Informe Nº 1145-2011-MPY/GI/UMoyEP/J, Informe Nº 1092-2011-MPY-G.I., Oficio Nº 0318-2011 MPY/GI, Informe Nº 0563-2011-MPY/OPP y el Informe Legal Nº 0951-2011-MPY/GM/OAJ, Y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº27680 y 28607 las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a Ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;



Que, mediante Informe de Evaluación Nº 01, de fecha 05 de diciembre del año 2011, emitido por el evaluador externo, Ing. Claudio Cumpa Macalopu, remite observaciones al expediente técnico de la actividad denominada: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Tumpa, Provincia de Yungay-Ancash" el cual deben ser subsanadas.



Que, mediante Informe Nº 1135-2011/MPY/GI-UMoyEP/J, de fecha 14 de diciembre del año 2011, emitido por el Jefe de la Unidad de mantenimiento de obras y equipo pesado, remitiendo el expediente técnico para la verificación correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 005-2011-Consultor de Obras/CCM, de fecha 15 de diciembre del año 2011, emitido por el evaluador externo, el cual informa de las subsanaciones de observaciones al expediente técnico de la actividad denominada; "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Tumpa, Provincia de Yungay-Ancash".

Que, mediante Informe Nº 1145-2011-MPY/GI/UMoyEP/J, de fecha 16 de diciembre del año 2011, emitida por el Jefe de la unidad de mantenimiento de obras y equipo pesado, el cual solicita resolución para la aprobación del Expediente Técnico de la obra: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Tumpa, Provincia de Yungay-Ancash".

Que, mediante Informe Nº 1092-2011-MPY/GI, de fecha 16 de diciembre del año 2011, emitido por el Gerente de Infraestructura, remite Expediente técnico de mantenimiento y solicita aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestaria.

Que, Oficio Nº 0318-2011-MPY/GI, de fecha 20 de diciembre del año 2011., emitida por el Gerente de Infraestructura, remite la propuesta de modificación presupuestal - ejercicio fiscal 2011.

Que, mediante Informe Nº 0563-2011-MPY/OPP, de fecha 23 de diciembre del año 2011, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la Asignación Presupuestal para la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

* YUNGAY *

197

GERENCIA MUNICIPAL

+++++

Actividad de referente a la asignación presupuestal para la actividad de "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Tumpa, Provincia de Yungay-Ancash", por el importe de S/. 36,373.00 nuevos soles.

Que, mediante el informe Legal N° 0951-2011-MPY/GM/OAJ, de fecha 27 de diciembre del 2011, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa: Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

En merito a las consideraciones que anteceden y haciéndose necesario, Es de OPINION, Aprobar el Expediente Técnico: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Tumpa, Provincia de Yungay-Ancash" con la asignación presupuestal ascendente a la suma de S/. 36,373.00 nuevos soles, para dicho mantenimiento, de acuerdo a la propuesta de modificación presupuestal remitida por el gerente de Infraestructura.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 000615-2011-MPY/A, y con las visaciones de las áreas correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO denominado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, PROVINICA DE YUNGAY - ANCASH", con un presupuesto ascendente a la suma de S/.36,373.00 (Treinta y Seis Mil Trecientos Setenta y Tres con 00/100 nuevos soles.

Cadena Funcional Programática a afectar:

FUNCION	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNC.	:	006	Gestión
SUB PROGRAMA FUN	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa
ACI/PROYEC.	:	1021705	Mantenimiento de Infraestructura Pública
COMPONENTE	:	3022564	Mantenimiento de Infraestructura
MITA	:	00051	Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Tumpa, Provincia de Yungay - Ancash.
RUBRO PRES.	:	18	Canon Sobre Canon
SICIFUN.	:	0217	

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura su ejecución por la MODALIDAD DE CONTRATA, en un plazo de 30 días calendarios, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL



Lic. Rogelio Maximiliano Vidaurte
Gerente Municipal

GM/RJM.V.
Asist./Dct.